



REGIÓN ANCASH

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 599 -2018-GRA/GR

Huaraz, 10 DIC 2018

## VISTO:

El Acta de Reunión de Trabajo del Comité de Control Interno N° 007-2018-GRA-CCI, de fecha 19 de julio 2018, mediante el cual se aprueba la Conformación del Equipo de Trabajo Evaluador del Gobierno Regional de Ancash"; y demás antecedentes;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 30 de octubre del 2006, se aprobó las Normas de Control Interno de aplicación en todas las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces, habiéndose trazado los siguientes objetivos: a). Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma; b). Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial de las entidades; c). Orientar y unificar la aplicación del Control Interno en las entidades

Que, en la Resolución de Contraloría N° 004-CG; "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en una de sus consideraciones, sugiere que el Comité de Control Interno se conforme Equipo de Trabajo Evaluador que apoyen en su labor en la Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, la conformación del Equipo de Trabajo Evaluador es de carácter técnico y temporal hasta la Implementación de Sistema de Control Interno en la entidad.

Que, el Equipo de Trabajo Evaluador es un equipo multidisciplinario que brinda soporte técnico al Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Ancash en relación a la fase de evaluación durante el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902-Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28968-Ley que Modifica el Literal L) del Artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, y Ley N° 29053-Ley que Modifica la Ley N° 27867;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2018  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO





REGIÓN ANCASH

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo Evaluador del Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Ancash”, el cual está integrado por los siguientes miembros.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Ing. Julio Ysmael Díaz Villafuerte.
2	Lic. Adm. Eva Edita Ríos Zorrilla.
3	CPC. Betty Quijano Hidalgo Hidalgo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**REGISTRESE, COMUNIQUE Y PUBLIQUESE**



*Luis*  
Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

